

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”



Período : **01 al 31 de octubre del 2024**
Nombre del Profesional : **Neri Andrea Quezada Nakamura**
Rut : **13.130.939-2**



SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO OCTUBRE 2024 “FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa de transferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que comprende seis lineamientos estratégicos principales para desplegar la estrategia regional y lograr resolver los principales problemas de la región en cuanto a rezagos y brechas de desarrollo. Con la creación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, se aumentará el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

Los programas que se llevarán a cabo son los siguientes:

- ✓ FNDR Emprende Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

El Fondo de Financiamiento FNDR está diseñado para apoyar con un programa de emergencia de fomento productivo a emprendedores y empresas de la Zona de Rezago de la Región de Ñuble, primeramente, a emprendedores(as) que quieren formalizar su oferta, para ellos está disponible la línea emprende y para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas de la zona de rezago de la región de Ñuble, del sector multisectorial este último instrumento.

Es un fondo concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial.

La Zona de Rezago de la Región de Ñuble está comprendida por comunas con una alta tasa de ruralidad y de pobreza, pero presentan atributos culturales – patrimoniales que constituyen un potencial de oportunidades y desarrollo para sus habitantes. Estas comunas son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.

Convenio por \$ 1.000.000.000
Plazo de ejecución: 16 meses

- REMESA DEL 2023
\$ 850.000.000 (noviembre 2023)
- REMESA DEL 2024
\$ 150.000.000 (mayo 2024)

LABORES DEL PROFESIONAL FNDR

- Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR
- Apoyar Actividades al ejecutivo de fomento.
- Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
- Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa
- Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.
- Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.
- Revisión de informes entregados por la AOS.
- Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
- Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

Se espera de los servicios contratados el cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
- ✓ Responder a consultas de postulantes.
- ✓ Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.

- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

PROGRAMAS

Los programas FNDR de emergencia de fomento productivo para la zona de rezago de la región de ñuble serán:

- FNDR Emprende Rezago Región de Ñuble
- FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

PROGRAMAS ASIGNADO

FNDR crece Rezago Región de Ñuble, el programa dispone de \$360.000.000 con los cuales se beneficiarán 60 empresarios de las comunas de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REZAGO CRECE

Se describen a continuación, las etapas del programa.

1. Preparación Convocatoria:

Se da inicio al programa con un plan de trabajo que contempla:

Preparación licitación Agentes Operadores de Sercotec (AOS)

Licitación de los Agentes Operadores de Sercotec: Se invita a seis AOS a postular a la convocatoria “FNDR de Emergencia de Fomento Productivo para la Zona de Rezago de la Región de Ñuble”.

El día 7 de diciembre se reciben las propuestas de 3 AOS: CODESSER, Valdivia La Ltda. y avanzar consultores

Se evalúan las propuestas de cada Agente Operador. Quedando seleccionados CODESSER para el programa FNDR Rezago Almacén y Valdivia La con FNDR Rezago emprende y FNDR Rezago crece.

Fecha inicio: 28 de noviembre de 2023
Fecha de término: 15 diciembre de 2023
avance: 100%

2. Difusión y Postulación:

Cada convocatoria al Instrumento Emprende será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada Agente Operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los/as emprendedores/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deberán completar el formulario de postulación y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de su proyecto de negocio. Asimismo, dentro de este proceso, el/la postulante contestará un test de caracterización de emprendimiento, que consiste en una herramienta para determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. De acuerdo a las respuestas ingresadas, el/la postulante obtendrá un determinado puntaje en dicho test.

Durante el mes de marzo se realizaron talleres de difusión en las comunas de Cobquecura, Quirihue, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Coelemu y Ránquil con un total de 83 asistentes

Se amplía la convocatoria hasta el 12 de marzo a las 15:00hrs



Recibiendo un total de 361 postulaciones de un total de 600 iniciadas

Proyecto CODIGO	Convocatoria DESC	Cobertura Estimada Proyecto	Postulaciones Enviadas	Postulaciones Pendientes	Total Postulaciones	N° de postulaciones estimadas
23-16-CREC-PE-001080527	FNDR REZAGO CRECE	60	361	239	600	120
		60	361	239	600	120

Del total de postulaciones finalizadas, 33 no están ubicados en el territorio focalizado, mientras que los restantes 328 sí forman parte de la zona de rezago siendo Quillón, Coelemu y San Nicolás las comunas líderes en postulación con 75, 64 y 43 a diferencia de Ninhue, Portezuelo y Ránquil.

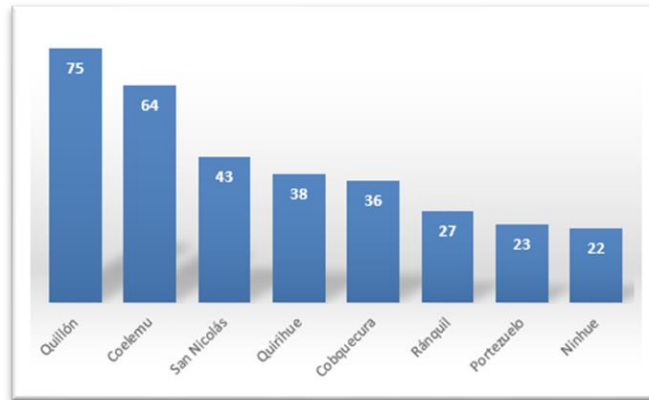


Gráfico n°1 Distribución de postulaciones comunas

Fecha inicio: 22 de febrero de 2024

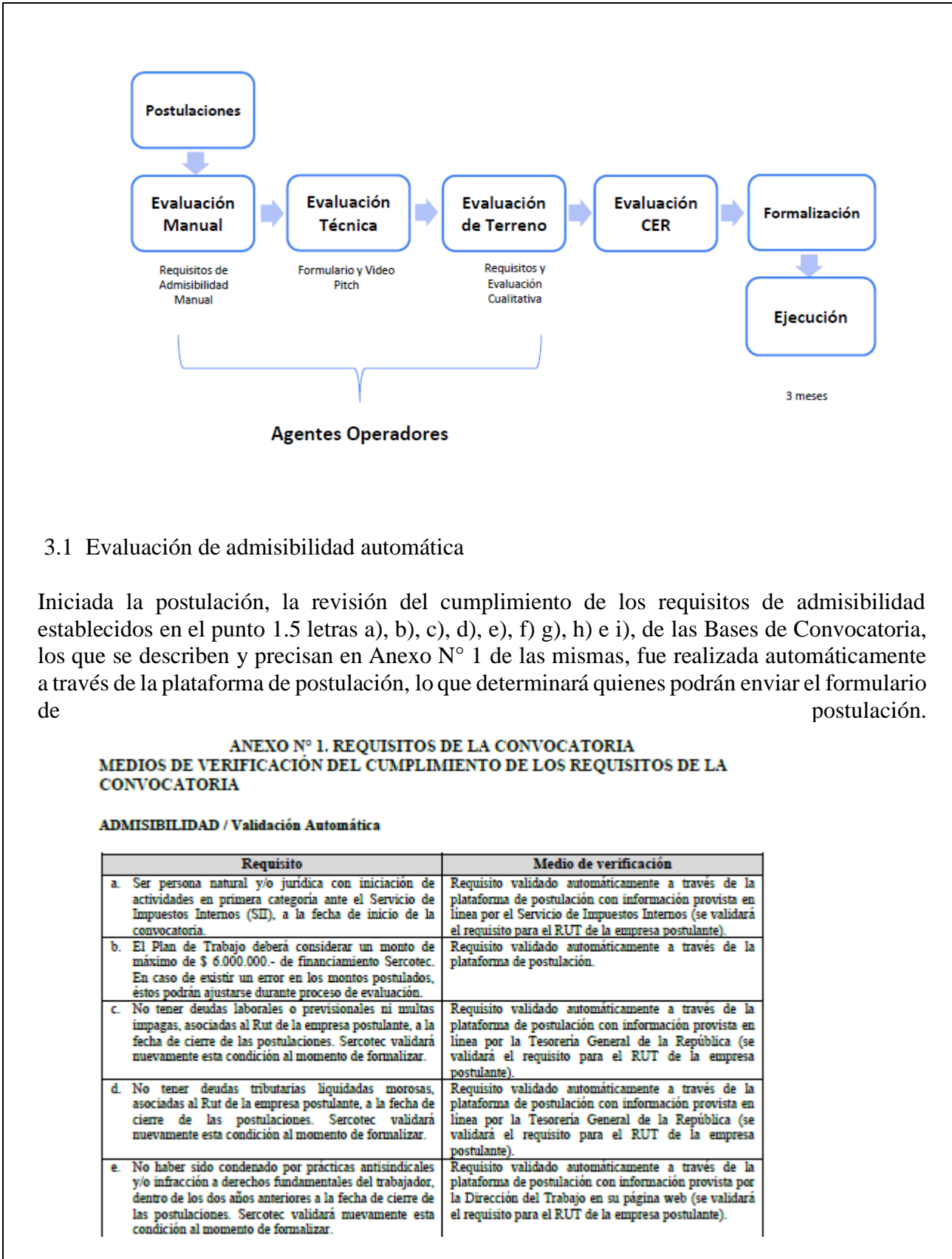
Fecha de término: 12 de marzo de 2024

% de avance: 100%

3. Evaluación y Selección

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, y por validación manual, si ésta aplicase, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante el proceso, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y seleccionará a los postulantes que serán evaluados técnicamente.



3.1 Evaluación de admisibilidad automática

Iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.5 letras a), b), c), d), e), f) g), h) e i), de las Bases de Convocatoria, los que se describen y precisan en Anexo N° 1 de las mismas, fue realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

**ANEXO N° 1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

ADMISIBILIDAD / Validación Automática

Requisito	Medio de verificación
a. Ser persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Impuestos Internos (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
b. El Plan de Trabajo deberá considerar un monto de máximo de \$ 6.000.000.- de financiamiento Sercotec. En caso de existir un error en los montos postulados, éstos podrán ajustarse durante proceso de evaluación.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación.
c. No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
e. No haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Dirección del Trabajo en su página web (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).

f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
g. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente Operador Sercotec (término anticipado o incumplimiento de contrato por hecho o acto imputable a la empresa beneficiaria), a la fecha de inicio de la convocatoria. Sercotec validará esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec.
h. Empresa registrada en la Zona de rezago (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ranquil, Trehuaco, Quirihue, Quillón y San Nicolás) de la Región de Ñuble en el portal www.sercotec.cl	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación.
i. No haber sido beneficiado del instrumento Crece Fondo de Desarrollo de Negocios Ñuble 2022, 2023, Digitaliza tu Almacén Ñuble 2023, 2024. Reactivate 2022. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).

De las 600 postulaciones 239 no pasaron la admisibilidad automática. Las principales razones por las cuales los postulantes no enviaron el formulario de postulación fueron: no pertenecer a la zona de rezago o bien por haber sido beneficiado del instrumento Crece Fondo de Desarrollo de Negocios Ñuble 2022, 2023 Digitaliza tu Almacén Ñuble 2023, 2024. O Reactívatte 2022.

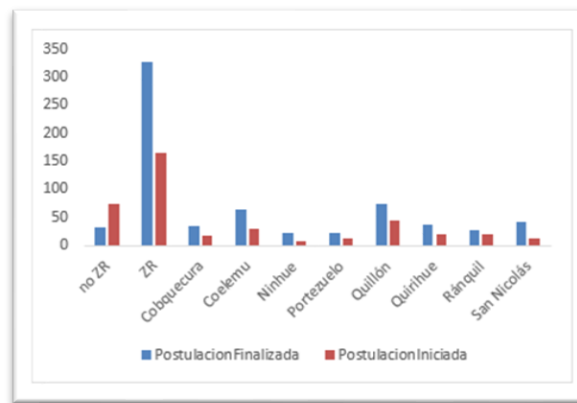


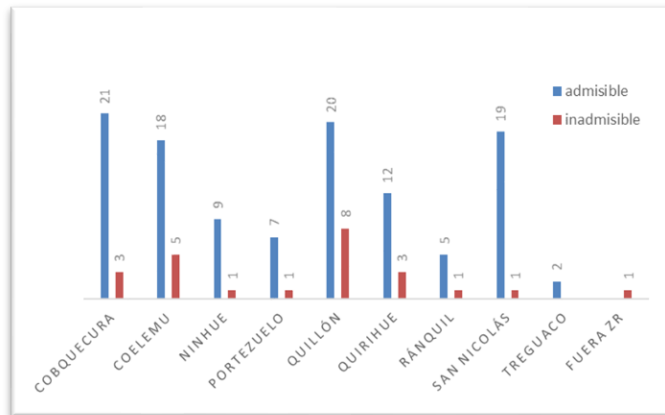
Gráfico n°2 comparativo de postulaciones iniciadas y enviadas

3.2 Evaluación de admisibilidad manual

Se revisó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.5 letras j), k), l) y m) de estas Bases de Convocatoria, los que se describen y precisan en el Anexo N° 1, a todos aquellos postulantes que hayan enviado su postulación y se encuentren dentro del puntaje de corte definido por la Dirección Regional (en consideración del presupuesto disponible).

ADMISIBILIDAD / Validación Manual	
Requisito	Medio de verificación
i. Empresas con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a las 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.	Carpeta Tributaria Electrónica completa para "Solicitar Créditos" de la empresa postulante. Cabe mencionar que NO se aceptará una carpeta tributaria distinta a la "carpeta tributaria para solicitar créditos" que se genera en la página web del SII (Formato PDF). En caso de que la carpeta tributaria de la empresa postulante no registre declaración del IVA, en uno o más meses, por no haberse declarado dentro del plazo establecido para estos efectos, el postulante podrá ajustar el o los documentos correspondientes en el formulario de postulación de la convocatoria. https://seas.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria.html#index.htm
ii. Tener inicio de actividades en un giro coherente a la convocatoria a la cual postula, de corresponder.	Carpeta Tributaria Electrónica completa para "Solicitar Créditos" de la empresa postulante. https://seas.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria.html#index.htm
iii. Tener domicilio comercial en la Zona de rezago (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ranquíl, Trehuaco, Quirihue, Quillón y San Nicolás) de la Región de Ñuble. No se evaluarán a aquellas empresas que no cumplan con esta condición.	Carpeta Tributaria Electrónica completa para "Solicitar Créditos" de la empresa postulante. https://seas.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria.html#index.htm
iv. En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Este requisito se verificará a través de la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, asociado al Rut de la postulante.

Se analizaron 137 empresas para alcanzar la cobertura de las 120 empresas presupuestadas. Debido a un empate en los puntajes, se necesitó evaluar dos empresas adicionales, lo que inicialmente resultó en 122 empresas consideradas admisibles. Sin embargo, tras una revisión posterior, se determinó que 24 postulaciones de las 137 evaluadas eran inadmisibles. Por consiguiente, solo 113 postulaciones pasaron a la evaluación técnica.



Las comunas con el mayor porcentaje de postulaciones admisibles son Trehuaco, San Nicolás y Ninhue. Es importante señalar que este hecho no se corresponde necesariamente con el número de postulaciones enviadas por cada comuna. Por ejemplo, Trehuaco envió solo dos postulaciones, ambas de las cuales resultaron ser admisibles, mientras que Quillón, a pesar de enviar 28 postulaciones, tiene 8 de ellas evaluadas como inadmisibles.

De las empresas revisadas 24 quedaron como No admisibles, por razones como:

- La Carpeta Tributaria corresponde en su contenido, pero su formato no es generado por el SII. (escáner, imagen, etc.)
- El archivo no corresponde a una Carpeta Tributaria en formato y contenido.
- La Carpeta Tributaria contiene un rut emisor distinto al rut postulante.
- La Carpeta Tributaria no es para solicitar crédito.
- No contar con el mínimo de ventas demostrables

3.3 Test de Preselección

Finalizado el plazo de postulación, con resultados del Test de caracterización respondido por cada postulante durante el proceso de postulación, y en base a disponibilidad presupuestaria, se establece el puntaje de corte en 79,676 puntos y realizó la selección de aquellos/as postulantes que serán evaluados técnicamente. El cual fue validado por el DR de la región de ñuble para notificar a aquellos postulantes que serán evaluados técnicamente o inadmisibles según sea el caso.

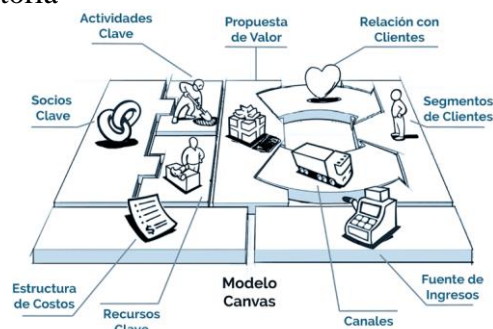
Fecha inicio: 22.02.2024

Fecha de término: 02.04.2024

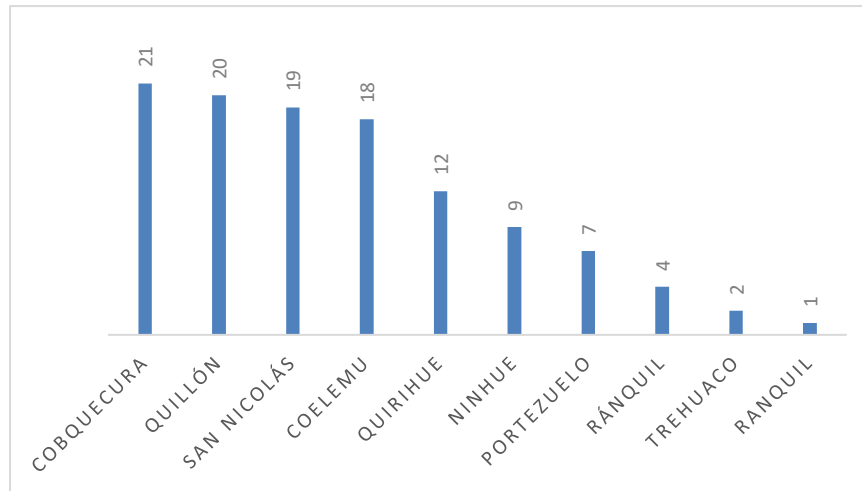
% de avance: 100%

3.4 Evaluación Técnica:

Con la nómina de los/as postulantes admisibles, que estén dentro del puntaje de corte, el AOS procederá a realizar su evaluación técnica del Formulario Proyecto de Negocio y el Video Pitch. aplicando para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases técnicas de Convocatoria



Se realizaron reuniones con el jefe de programa y las ejecutivas el AOS para unificar criterios de evaluación y posteriormente se realizó la validación de la etapa de evaluación según el instructivo de supervisión del programa.



Distribución por comuna de postulaciones evaluadas

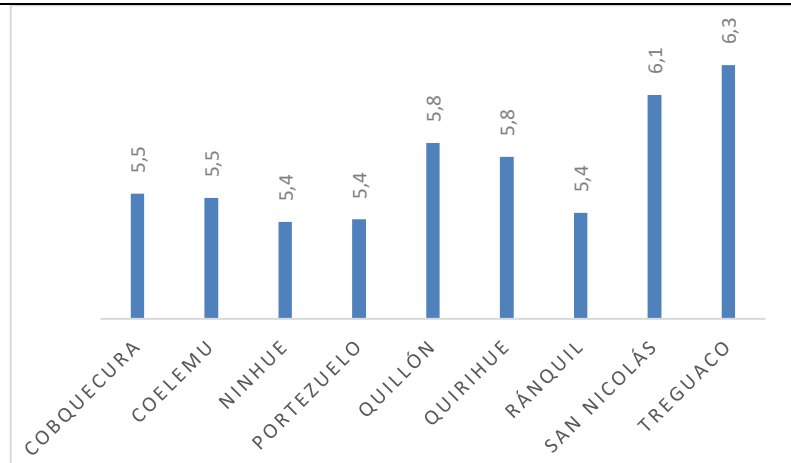
De las 113 postulaciones evaluadas técnicamente, las comunas que presentan mayor cantidad de postulaciones son Cobquecura y Quillón con 21 y 20 postulaciones respectivamente.

La supervisión de la evaluación llevada a cabo por el AOS en esta etapa no reveló diferencias significativas como resultado de la unificación de los criterios de la rúbrica establecidos previamente en reunión.

Se considero las siguientes ponderaciones:

ELEMENTO	PONDERACIÓN
Formulario Proyecto de Negocio	60%
Video Pitch	40%
TOTAL	100%

Las calificaciones, que se basan en el criterio de evaluación y la correspondiente rúbrica, se encuentran en una escala del 1 al 7. Según la evaluación técnica realizada, las calificaciones varían desde 6.70 como la más alta, obtenida en la comuna de San Nicolás, hasta 2.34 como la más baja, registrada en Ninhue. Las comunas mejor evaluadas en promedio son Trehuaco, con 6.3, y San Nicolás, con 6.1. Por otro lado, las comunas con las puntuaciones más bajas son Ninhue, Ranquil y Portezuelo, todas con un promedio de 5.4



Notas promedio por comuna

3.4.1 Visita en Terreno

Una vez concluida la evaluación técnica de las postulaciones, el Agente Operador Sercotec procede a evaluarlas cualitativamente en terreno. Esta evaluación tiene como objetivo principal conocer el entorno del barrio donde se establecerá el negocio, contrastando la descripción del modelo de negocio con la realidad observada. Se analiza meticulosamente la presentación del problema a resolver, la precisión en la descripción de la propuesta de valor y las razones por las cuales los clientes actuales prefieren el negocio. Además, se detallan los recursos necesarios para la operación actual y futura, los cuales serán financiados mediante el subsidio Sercotec. Se busca asegurar la coherencia entre la información presentada en el formulario, el video pitch y el relato en terreno. Se realiza también un análisis exhaustivo de la coherencia entre el modelo de negocio y su implementación, considerando gastos planificados, permisos necesarios, inversiones adicionales, entre otros aspectos. Se verifica la obtención de los permisos requeridos y se evalúa la pertinencia de las inversiones respecto a la realidad económica del negocio. Por último, se evalúa si la estrategia de implementación del gasto se ajusta adecuadamente a la realidad económica y física del negocio, garantizando su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

Nuevamente se solicita la Carpeta Tributaria Electrónica completa para “Solicitar Créditos” de la empresa postulante para comprobar que la iniciación de actividades de la empresa sea coherente con la focalización de la convocatoria, tenga domicilio comercial en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto.

En caso de que el Proyecto de Negocio postulado considere financiamiento para habilitación de infraestructura, se solicitó algún documento con el cual acreditar el vínculo con la propiedad.

Según estipulado en bases:

IMPORTANTE:

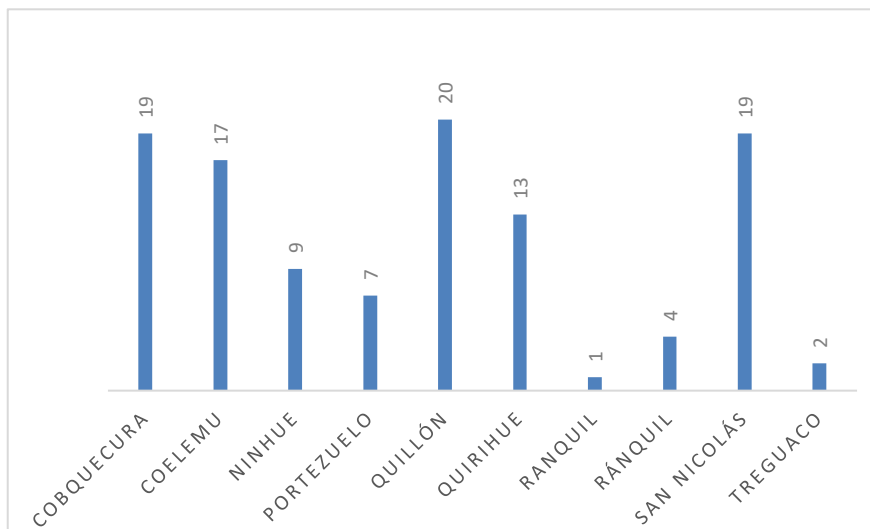
En la visita en terreno debe participar el titular o representante de la empresa. Excepcionalmente, el/la Director/a Regional, podrá autorizar, en caso fortuito o de fuerza mayor, la participación en la evaluación de terreno de una persona distinta a la antes mencionadas; lo anterior deberá ser realizado a través de poder notarial. Se entenderá que las empresas renuncian a su postulación cuando NO participen de la visita en terreno en la forma y fecha informada por Sercotec a través del Agente Operador Sercotec.

Asimismo, excepcionalmente, el/la Director/a Regional, podrá autorizar que las actividades requeridas para realizar la evaluación en terreno, se realicen de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos y cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las presentes Bases de Convocatoria.

Como se señaló anteriormente, en esta etapa siempre podrán ser requeridos por Sercotec los antecedentes que permitan acreditar cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases de Convocatoria.

Se entenderá que las empresas renuncian a su postulación cuando NO participen de la visita en terreno en la forma y fecha informada por Sercotec a través del Agente Operador Sercotec.

Dos empresas quedan excluidas del proceso de evaluación debido a su falta de participación en la visita en terreno. Por lo tanto, se procede a evaluación CER las 111 empresas restantes. Quillón san Nicolás y Cobquecura lideran la cantidad de postulaciones que pasan a la siguiente etapa de evaluación.



Con los resultados de la evaluación técnica, según disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y determinará a los/as postulantes que serán evaluados por el Comité de Evaluación Regional (CER).

Fecha inicio: 03.04.2024
Fecha de término: 03.05.2024
% de avance: 100%

3.5 Evaluación CER y Selección:

En función de los resultados de la Evaluación Técnica y teniendo la nómina de los/as postulantes que estén dentro de la nota de corte, el AOS entregó a la Dirección Regional un informe con el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados, además se registró los resultados de la evaluación en la plataforma habilitada para estos efectos.

Luego, los proyectos de negocio fueron presentados al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases técnicas de Convocatoria.

Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) establece la nómina de emprendedores seleccionados, en lista de espera, y no seleccionados (sobre la base de nota de corte) y asigna los recursos, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

La evaluación del Comité de Evaluación Regional se realizó en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS EVALUACIÓN DE COMITÉ EVALUACIÓN REGIONAL (CER)	PONDERACIÓN
1. Potencial del Proyecto de Negocio, considerando principalmente el proyecto de negocio descrito, pertinencia de Acciones de Gestión Empresarial o Inversiones, además de las fortalezas y debilidades de la empresa, del empresario/a y, las observaciones y recomendaciones del Agente Operador Sercotec.	35%
2. Empresa cuenta con el sello "40 horas" entregado por el Ministerio del Trabajo. ⁷	5%
3. Representante de la empresa es mujer o el 50% de los socios/as son mujeres.	20%
4. Enfoque Sustentable.	20%
5. Rubro de la Empresa..	20%
TOTAL	100%

Son atribuciones del Comité de Evaluación Regional (CER):

- Dar fe de la transparencia y legitimidad del proceso de evaluación previa.
- Evaluar la totalidad de postulaciones que han llegado a la instancia del CER.
- Sancionar lista de las empresas beneficiarias y lista de espera.

d. Asignar recursos para la implementación de los proyectos de negocio de las empresas beneficiarias.

E Ajustar los montos del subsidio Sercotec y de aporte empresarial cuando la disponibilidad presupuestaria no permita la entrega total del subsidio solicitado. Es rol del CER resguardar que estos ajustes, en ningún momento, contravengan las Bases de Convocatoria, y cuenten con la aprobación del/la postulante.

F Rechazar proyectos en caso que se detecte algún incumplimiento a los requisitos descritos en las presentes Bases de Convocatoria.

Las notas finales de los postulantes se ponderaron de la siguiente forma:

ETAPA	PONDERACIÓN
Evaluación Técnica	40%
Evaluación CER	60%
NOTA FINAL	100%

Como resultado de la ponderación de notas de cada una de los Proyectos de Negocio, se obtuvo un Ranking Final. El CER, sobre la base de este ranking y el presupuesto disponible, se establece la lista de postulantes seleccionados/as y lista de espera correspondiente.

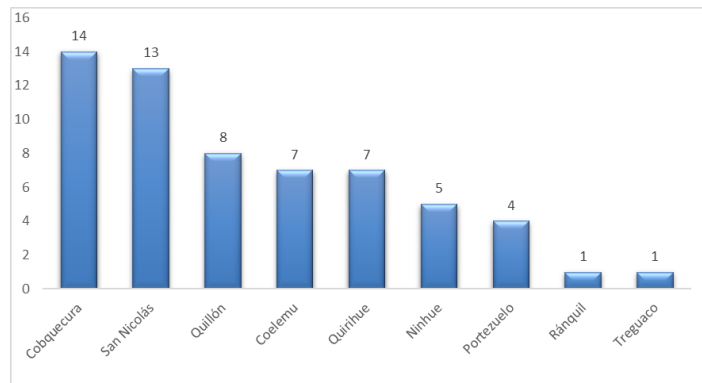
Además, el CER podrá aprobar los proyectos con las modificaciones que considere pertinentes, siempre que no se altere su naturaleza y el objetivo general, pudiendo solicitar reformulaciones técnicas y/o presupuestarias.

Como resultado Final de las evaluaciones y según la asignación presupuestaria de programa se seleccionaron 60 empresas de las cuales 14 son de Cobquecura, 13 de san Nicolás, 8 de Quillón, 7 de Coelemu, 7 de Quirihue, 5 de Ninhue, 4 de Portezuelo, 1 de Ránquil y 1 de Treguaco.

Fecha inicio: 06.05.2024

Fecha de término: 10.05.2024

% de avance: 100%



4. Formalización

Una vez establecida la lista de seleccionados y de espera, las empresas seleccionadas debieron formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo del instrumento mediante la firma de un contrato con el AOS, donde se estipulaban los derechos y obligaciones de ambas partes.

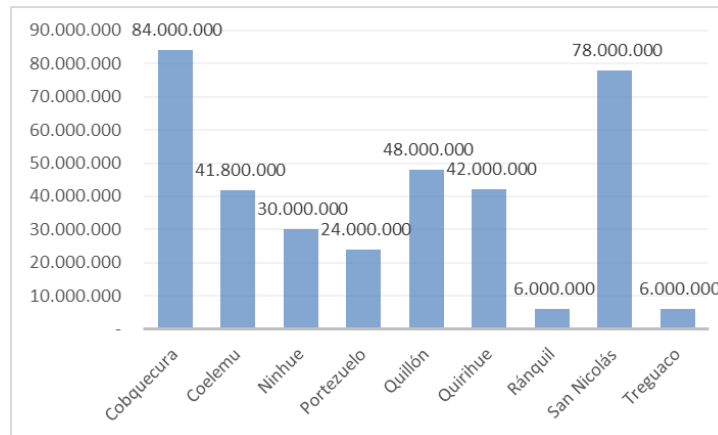
Antes de la firma del contrato, las empresas seleccionadas tuvieron que enviar todos los verificadores correspondientes a los requisitos de formalización establecidos en el punto 1.5 de las Bases de Convocatoria, detallados en el Anexo N° 1, por correo electrónico u otro medio al Agente Operador correspondiente.

La firma del contrato y de los demás documentos necesarios para la formalización se llevó a cabo de manera digital, siguiendo el procedimiento establecido por Sercotec. Para este propósito, el empresario debía contar previamente con su contraseña digital para trámites en línea del Estado o Clave Única, a fin de proceder con la firma digital del documento. Este último sería enviado por correo electrónico dentro de los plazos establecidos para dicho fin.

Según lo establecidos en las bases de la convocatoria para la formalización: “m. En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.” Se descargaron y revisaron nuevamente los certificados

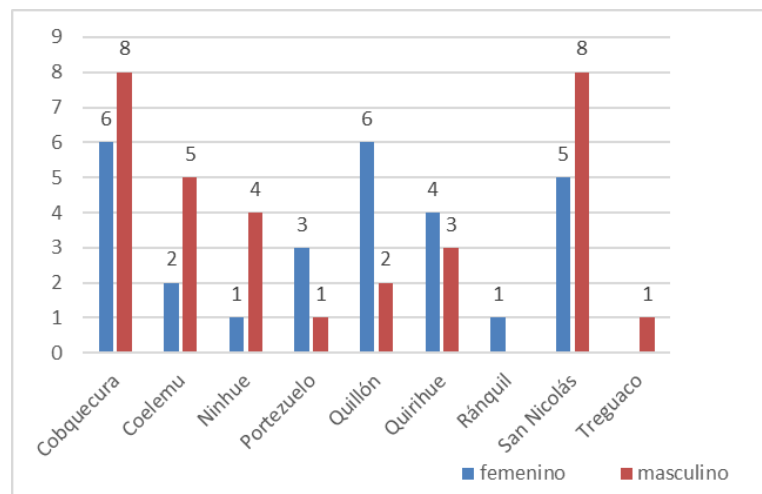
Formalizaron las 60 empresas seleccionadas, por ende, no corre lista de espera. De las empresas formalizadas 14 son de Cobquecura, 13 de san Nicolás, 8 de Quillón, 7 de Quirihue, 7 de Quirihue, 5 de Ninhue, 4 de Portezuelo, 1 de Trehuaco y 1 de Ranquil

Sercotec financiará las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas, con un valor máximo de hasta \$6.000.000 netos. Las comunas con mayor cantidad de beneficiarios son aquellas que tienen más recursos asignados, como se muestra en la gráfica a continuación.



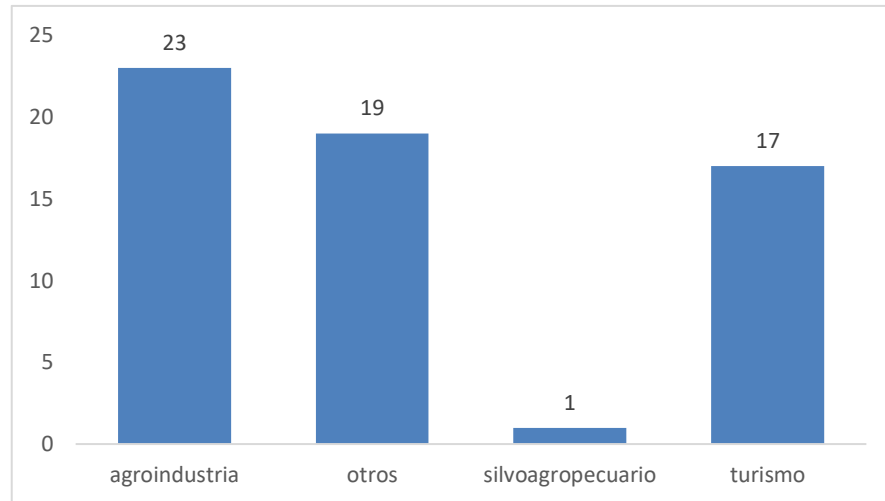
Distribución del subsidio por comuna (\$)

De las 60 empresas beneficiadas por el programa, 28 son lideradas por mujeres y 32 por hombres. En comunas como Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Trehuaco y San Nicolás, las mujeres llevan la delantera en la dirección de empresas. Este hecho destaca la creciente participación femenina en el ámbito empresarial y su capacidad para liderar proyectos exitosos en estas localidades. La igualdad de género en el liderazgo empresarial no solo fomenta el desarrollo económico, sino que también promueve la diversidad y la inclusión en el sector.



Distribución de género por comuna

La convocatoria está dirigida a micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas de la Zona de Rezago. Es de carácter multisectorial, con un enfoque en agroindustria, silvoagropecuario y turismo. De las 60 empresas beneficiadas, 23 pertenecen al sector agroindustrial, 1 al sector silvoagropecuario, 17 al sector turístico y 19 a otros sectores.



Distribución por actividad

Las empresas del rubro agroindustrial destacan en las siguientes áreas:

- Apicultura
- Cultivo de hortalizas y melones
- Cultivo de otras plantas perennes
- Cultivo de plantas, incluida la producción de viveros
- Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales
- Cultivo de trigo
- Cultivo de uva destinada a la producción de vino
- Elaboración y conservación de carne y productos cárnicos
- Elaboración y envasado de vinos y licores

En el sector turístico, las actividades predominantes son:

- Actividades de hoteles y alojamiento para turistas
- Actividades de restaurantes y servicios de comida móvil

Fecha inicio: 29.05.2024

Fecha de término: 17.06.2024

% de avance: 100%

5. Fase de Desarrollo

5.1 Ajustes Plan de Trabajo

Inmediatamente después a la firma del contrato y previa a la realización de las compras, se revisará y ajustará el Plan de Trabajo, a través de un formato que será provisto por Sercotec. El monto total del subsidio Sercotec, debe ser igual al monto consignado en el contrato, pudiendo existir modificaciones entre los ítems a financiar, en los casos que sea pertinente.

Los ajustes al Plan de Trabajo, fueron aprobados y firmados por el titular o representante de la empresa beneficiaria y deberá ser coherente con el Proyecto de Negocio postulado; además deberá ser revisado por Sercotec para su aprobación y posterior ejecución.

Fecha inicio: 17.06.2024

Fecha de término: 01.07.2024

% de avance: 100%

5.2. Implementación del Plan de Trabajo

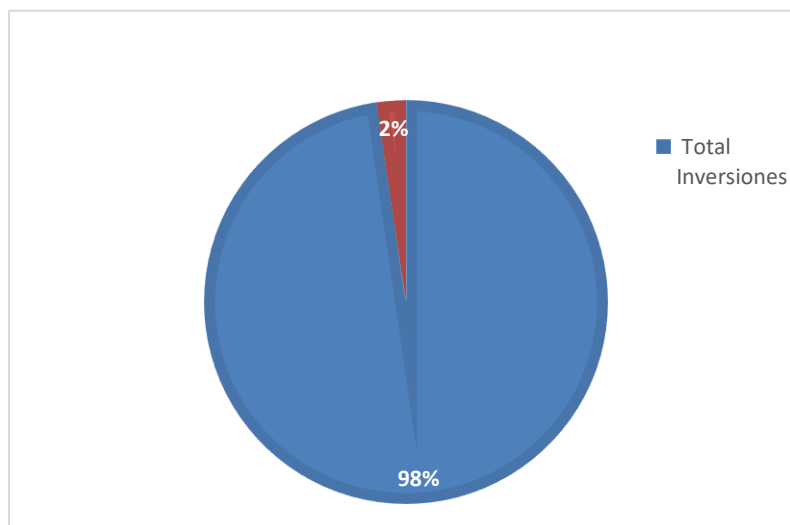
Los/as beneficiarios/as deberán ejecutar el Plan de Trabajo aprobado, conforme a lo establecido en las presentes Bases de Convocatoria, en el contrato suscrito con el Agente Operador y toda la documentación vigente y atingente al instrumento.

Fecha inicio: 17.06.2024

Fecha de término: 17.09.2024

Fecha de término con ampliación: 16.10.2024

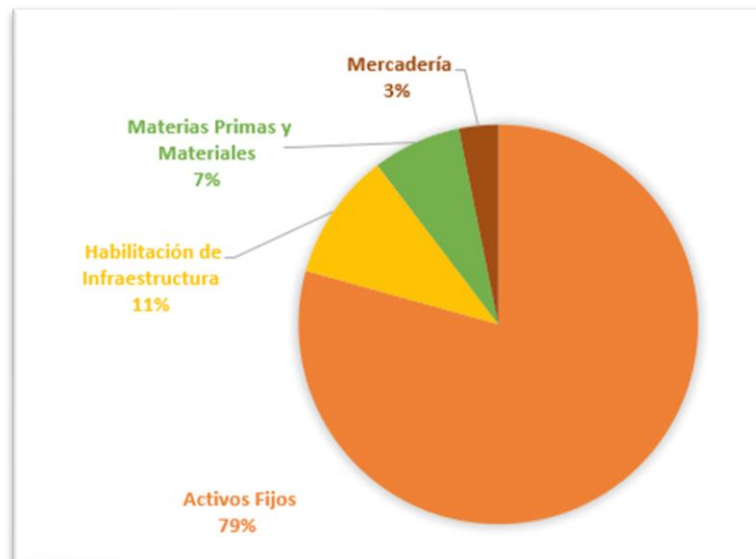
% de avance: 100%



Distribución de la utilización del subsidio solicitada por parte de los beneficiarios del programa

El subsidio no reembolsable entregado por el gobierno regional a través de Sercotec permite a las empresas beneficiadas formular e implementar un Plan de Trabajo, que puede incluir **Acciones de Gestión Empresarial**, que permitan desarrollar competencias y capacidades, e **Inversiones**, que permitan potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios. Del total del subsidio entregado equivalente a \$359.800.000 el 98% fue destinado a Inversiones y solo el 2% acciones de gestión empresarial. Esta última corresponde a una capacitación en Reanimación Cardiopulmonar y uso del Desfibrilador por parte de un empresario que realiza traslados pacientes en ambulancia y presta servicios a hospitales, servicios de diálisis, municipalidad entre otros.

El 23% de las empresas beneficiadas destinaron recursos para publicidad, Promoción y Difusión principalmente para la adquisición de ropa corporativa, letreros publicitarios y merchandising equivalente a un monto de \$8.281.010



Distribución de la utilización del subsidio solicitado en inversiones.

Al cierre del mes de julio, se ha utilizado el 29% del subsidio solicitado por los beneficiarios del programa. Además, 7 empresas han agotado la totalidad del subsidio asignado.

Entre las compras realizadas por las empresas que han implementado en su totalidad el proyecto se incluyen:

Activos fijos:

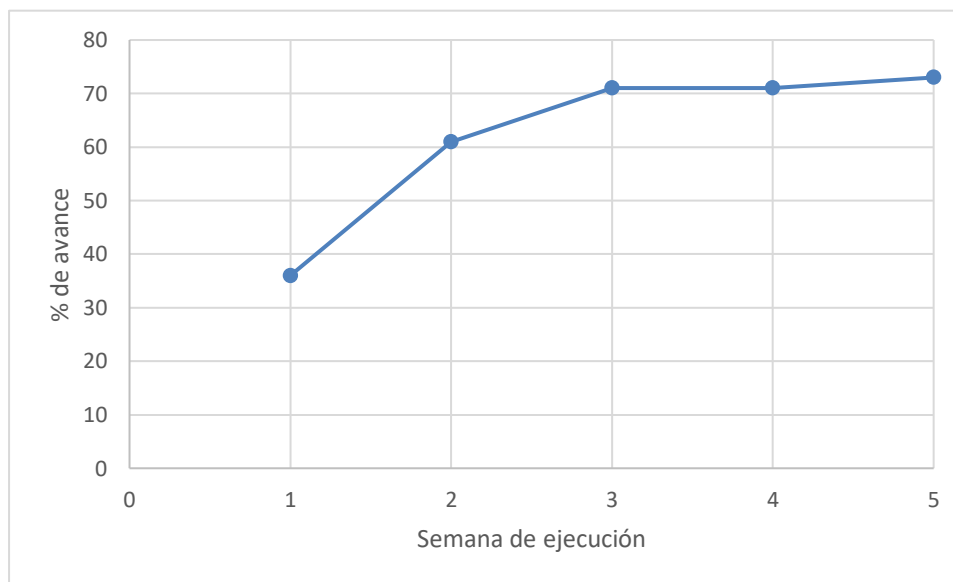
- Kit de paneles solares
- Kit fotovoltaico
- Iluminación LED y focos solares
- Kit de alineación con elevadora

- Iluminación solar
- Generador
- Visicooler
- Conservadora tipo islas de vidrio
- Conservadora con vidrio curvo
- Balanza digital
- Estanque de acero inoxidable “siempre lleno”
- Alambique hidráulico

Materias primas y materiales:

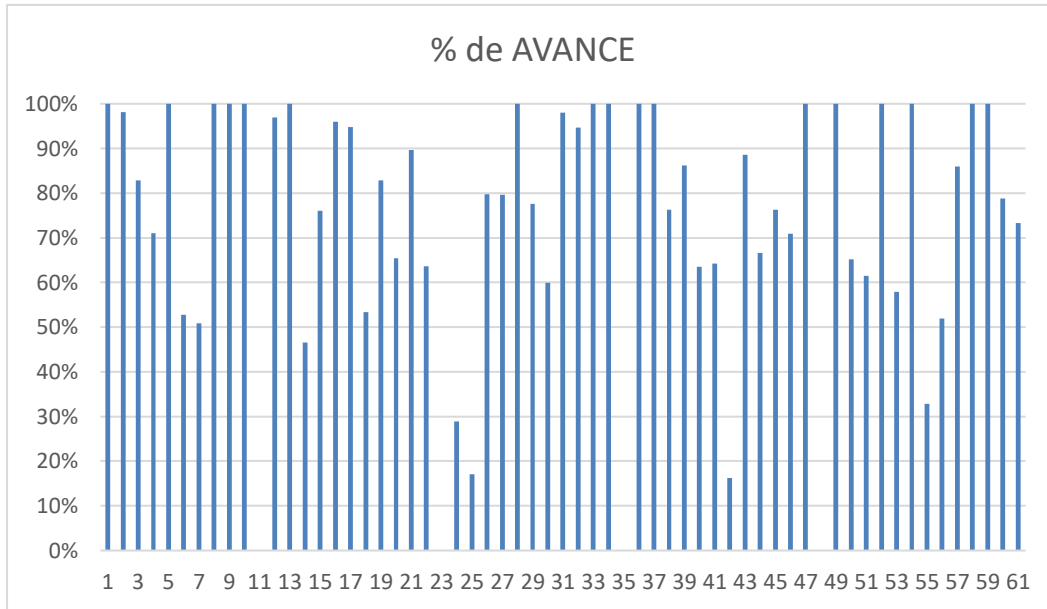
- Harina para panificación especial
- Harina integral

Al cierre del segundo mes de ejecución, se ha utilizado el 73% del subsidio solicitado por los beneficiarios del programa.



Avance semanal del segundo mes de ejecución

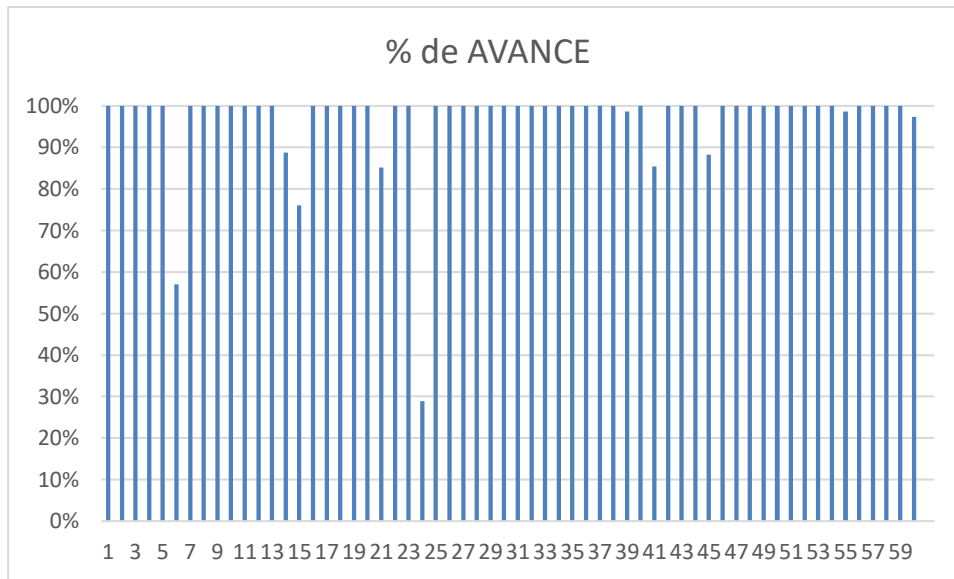
Además, 17 empresas han agotado la totalidad del subsidio asignado. De estas, el 80% fue visitado para evaluar el impacto del programa. Los representantes de estas empresas han expresado su agradecimiento, ya que consideran que el subsidio ha sido extremadamente beneficioso para el desarrollo y crecimiento de sus negocios. La mayoría coincidió en que el apoyo recibido les ha permitido mejorar significativamente sus operaciones y alcanzar sus objetivos empresariales.



Distribución del % de avance del uso del subsidio por parte de los beneficiarios del programa durante el segundo mes de ejecución

Sin embargo, 9 empresas no lograron ejecutar más del 50% del subsidio, principalmente debido a problemas como la habilitación o la falta de disponibilidad del producto deseado en stock. Estas empresas fueron contactadas y se les ofreció asistencia para resolver los problemas. Se comprometieron a completar las actividades necesarias para finalizar la ejecución del subsidio antes de la primera quincena de septiembre, garantizando así que se aproveche el apoyo recibido.

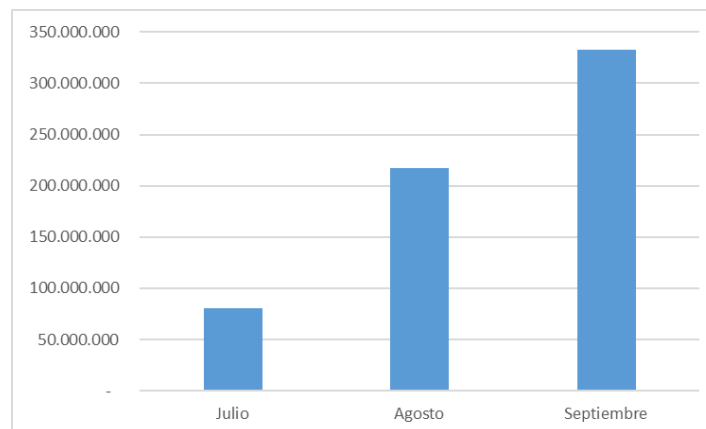
Durante el tercer mes de ejecución, se llevaron a cabo reasignaciones parciales en las actividades del Plan de Trabajo de siete empresarios. Cada una de estas modificaciones representó un porcentaje inferior al 25% del monto total del proyecto, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la convocatoria. De las siete modificaciones realizadas, cinco se debieron a excedentes generados, mientras que las dos restantes surgieron por inconvenientes en la adquisición del producto originalmente considerado en la elaboración del plan de trabajo. Estos ajustes permiten optimizar la ejecución del proyecto, asegurando que se mantenga la calidad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles.



Distribución del % de avance del uso del subsidio por parte de los beneficiarios del programa durante el tercer mes de ejecución

De las 60 empresas beneficiarias del programa, el 62% logró finalizar su proyecto dentro de los plazos establecidos, es decir, en un período de tres meses a partir de la firma del contrato, la cual concluyó el 17 de septiembre. Sin embargo, a lo largo de este período, se solicitaron 23 ampliaciones de plazo, lo que sugiere que algunas empresas enfrentaron dificultades que requirieron mayor tiempo para completar sus proyectos. Como retraso en el envío de los productos, proveedor sin stock suficiente, retrasos en la habilitación de infraestructura, saldos pendientes. Si bien la gran mayoría de las ampliaciones de plazo fueron hasta el 30 de septiembre. El plazo máximo otorgado fue el 16 de octubre.

El programa ha alcanzado un 100% de ejecución presupuestaria, con las 60 empresas beneficiarias utilizándolo en su totalidad. Hasta la fecha, se ha rendido un monto de \$332.616.843, lo que representa el 92% del subsidio otorgado.



Monto rendido acumulado del subsidio entregado por mes de ejecución

6. Cierre del Proyecto:

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, elaborando un informe final para cada uno de éstos. Además, deberá entregar un informe de cierre por cada una de las convocatorias.

Actualmente al AOS además de los informes de cierre de cada empresario, ha solicitado la carpeta tributaria para el levantamiento, consolidación y entrega de ventas mensuales de cada una de las empresas beneficiarias.

Fecha inicio: 16.10.2024

Fecha de término: 30.11.2024

% de avance: 35%

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA CRECE REZAGO

La presente convocatoria es un fondo concursable que promueve fortalecer la gestión de las empresas de una localidad, rubro y/o perfil de empresario/a, para potenciar su crecimiento o acceso a nuevas oportunidades de negocio.

Cada empresa beneficiada formulará e implementará un Plan de Trabajo, el cual podrá incluir Acciones de Gestión Empresarial, que permitan desarrollar competencias y capacidades, e Inversiones, que posibiliten potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios.

Es un subsidio no reembolsable que financiará las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas, por un valor máximo de \$6.000.000 netos. En caso de incluir Acciones de Gestión Empresarial, se deberá considerar un monto máximo de \$1.000.000. Asimismo, cada empresa deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

El Plan de Trabajo debe considerar, obligatoriamente, un aporte empresarial del 2% del valor del subsidio de Sercotec, por cada ítem o subítem a financiar.

Se focaliza en personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la presente convocatoria, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades

en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

Y cooperativas, con iniciación de actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a las 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.

El programa entiende como zonas rezagadas aquellos territorios que presentan niveles de aislamiento geográfico y brechas en distintos indicadores socioeconómicos respecto al promedio nacional. Las comunas consideradas en la de Rezago de la Región de Ñuble son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

Es de carácter multisectorial con focalización en agroindustria, silvoagropecuaria, turismo y/o enfoque sustentable

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Requisitos generales del programa.

Admisibilidad automática:

- a. Ser persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b. El Proyecto de Negocio deberá considerar un monto máximo de \$ 6.000.000.- de financiamiento Sercotec. En caso de existir un error en los montos postulados, éstos podrán ajustarse durante el proceso de evaluación.
- c. No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la empresa postulante, a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- e. No haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

- f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- g. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente Operador Sercotec (término anticipado o incumplimiento de contrato por hecho o acto imputable a la empresa beneficiaria), a la fecha de inicio de la convocatoria. Sercotec validará esta condición al momento de formalizar

Admisibilidad Manual:

- a. Empresas con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a las 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

En el caso de ser Cooperativas, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.

- b. Tener inicio de actividades en un giro coherente a la convocatoria a la cual postula.
- c. En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

Requisitos de visitas en terreno:

- a. El Proyecto de Negocio debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.
- b. Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la cual postula y en donde implementará su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.
- c. En caso que el Proyecto de Negocio considere financiamiento para habilitación infraestructura, la empresa debe acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la respectiva concesión) ceda el uso a la empresa.

Requisitos de formalización:

- a. El Proyecto de Negocio debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.
- b. Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la cual postula y en donde implementará su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.
- c. En caso que el Proyecto de Negocio considere financiamiento para habilitación infraestructura, la empresa debe acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la respectiva concesión) ceda el uso a la empresa.

Fase de desarrollo:

- a. Los gastos ejecutados para las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones no pueden corresponder a la remuneración del empresario/a, ni de los socios/as, ni de representantes, ni de su respectivo cónyuge, conviviente civil, hijos y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).
- b. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.

PROGRAMAS BANCO DE PROYECTO

Los programas están identificados por los siguientes códigos en el banco de proyectos:
FNDR Rezago Almacén 1080524
FNDR Rezago Crece 1080527
FNDR Rezago Emprende 1080530
FNDR Operación 1080583

DESARROLLO DEL INFORME EL MES DE OCTUBRE DEL 2024

Durante el mes de octubre de 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Reuniones con coordinadora y equipo regional

- ✓ **Encuentros de Coordinación:** Se llevaron a cabo reuniones para coordinar acciones y evaluar el progreso de los programas, asegurando una alineación efectiva entre los diferentes equipos involucrados.
- ✓ Participación de capacitaciones como SISREC, análisis de precios unitarios para habilitación

Labores de organización, planificación y coordinación del programa FNDR Rezago crece con AOS Valdivia LA Ltda.

Planificación de la rueda de negocios actividad propuesta por el AOS como actividad para empresarios y emprendedores de beneficiarios de los programas crece y emprende

Supervisión semanal del avance del programa

- ✓ **Revisión Semanal del Estado de Avance:** Se realiza una revisión semanal del progreso en la ejecución del programa, con el objetivo de identificar y corregir de manera oportuna cualquier posible inconveniente. el avance en la ejecución final y documentación de respaldo requerido para el óptimo y oportuno cierre del programa.

Revisión de control de inversiones

En el marco de la supervisión del programa, se llevaron a cabo visitas en terreno a empresas beneficiarias, con el objetivo de verificar la ejecución del mismo. Se identificaron casos de retraso en la recepción de productos y se analizaron las causas de las solicitudes de ampliación de plazo. Se establecieron compromisos para resolver estas situaciones antes del cierre del programa y se informaron los casos relevantes al AOS para su seguimiento y gestión

Actualización de Drive con la documentación solicitada en bases y flujos del programa

- ✓ Actualización de archivos y documentos en una plataforma Drive, cumpliendo con los requisitos establecidos por las bases y flujos del programa.

Revisión de Auxiliares

- ✓ Se revisa el saldo de folios correspondiente al mes de agosto presentados por el AOS. Un 30% de un total de 129
- ✓ Se revisa el 100% de un total de 211 folios correspondiente al mes de septiembre presentados por el operador Valdivia LA Ltda.

Actividades de apoyo como equipo FNDR

- ✓ Participación de reuniones de planificación semanal
- ✓ Planificar y coordinar visitas en terreno para supervisión y control del subsidio.
- ✓ Se revisa admisibilidad de programa FNDR Almacén rezago.
- ✓ Se revisa de Muestra de evaluación técnica de programa FNDR Almacén Zona de rezago.
- ✓ Se revisa de montos solicitados por los postulantes al programa FNDR Almacén rezago.

CONCLUSIONES


El Profesional apoya en actividades de fomento, a la Dirección Regional de Ñuble principalmente profesionales de fomento, en desarrollo de programas FNDR Zona de Rezago, comunas de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

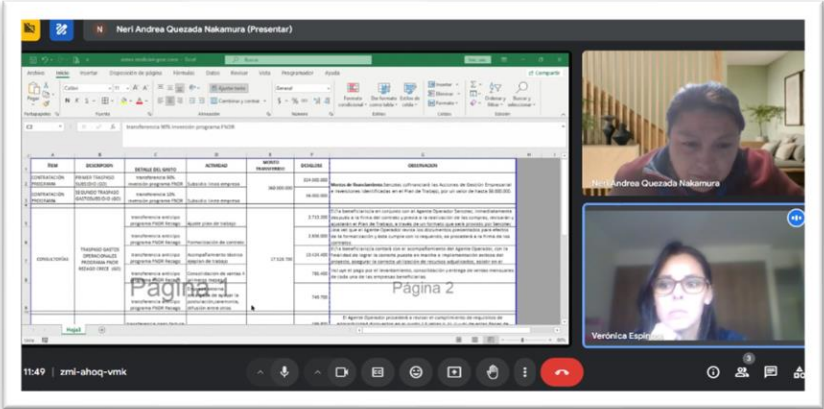
El programa FNDR Rezago crece programa ha alcanzado concluido con la implementación del Plan de Trabajo. Al cierre de este mes, se registra un uso del 100% del subsidio solicitado por los beneficiarios En cuanto a la supervisión, se han realizado visitas en terreno para garantizar el control y eficiencia en la inversión. Adicionalmente se realiza apoyo en la supervisión de las etapas de admisibilidad y evaluación técnica del programa FNDR Almacén Rezago

Apoyo en etapa de planificación y coordinación del programa, desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2024. En el marco del convenio entre Gobierno Regional de Ñuble y el Servicio de Cooperación Técnica.

ANEXOS


1. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Drive Crece ZR
Lugar	Virtual
Fecha	03.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión del drive del programa según flujos

Objeto de la reunión	Reunión ejecutivas FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	04.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Análisis de presupuesto del programa FNDR Almacén Rezago

Objeto de la reunión	Equipo FNDR – director regional
Lugar	Virtual
Fecha	07.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Participación de capacitación análisis de precios unitarios para habilitación para ser transmitida a los beneficiados del programa FNDR rezago.

Objeto de la reunión	Equipo FNDR – Coordinadora Regional
Lugar	Oficina Regional
Fecha	08.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Participación de capacitación SISREC

Objeto de la reunión	Reunión encargados de programas
Lugar	Virtual
Fecha	08.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión Lineamientos Acompañamiento Buenas Prácticas Digitalización y Sustentabilidad para los beneficiados del programa FNDR rezago.

Objeto de la reunión	Supervisión en terreno
Lugar	Portezuelo, Quirihue
Fecha	08.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Supervisión de la ejecución del programa FNDR rezago crece

Objeto de la reunión	revisión auxiliar del mes de agosto en terreno
Lugar	Oficina AOS
Fecha	09.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza revisión de muestra levantando las observaciones enviadas FNDR rezago Crece y Emprende.

Objeto de la reunión	Planificación revisión programa Almacén FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	09.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se establece la metodología de trabajo y los plazos de entrega de los insumos revisados del programa Almacén FNDR rezago


Objeto de la reunión	Reunión Equipo FNDR
Lugar	Oficina Regional de SERCOTEC
Fecha	14.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se entregan observaciones y sugerencias del levantamiento de información obtenida en la revisión del programa FNDR Almacén

Objeto de la reunión	Reunión ejecutivas FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	14.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se revisan parámetros de evaluación técnica y terreno del programa FNDR Almacén

Objeto de la reunión	Reunión Equipo FNDR
Lugar	Oficina Regional de SERCOTEC
Fecha	15.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de facturas, montos pendientes de ejecutar del programa FNDR Rezago

Objeto de la reunión	Reunión con ejecutivo financiero Sercotec
Lugar	Oficina Regional de SERCOTEC
Fecha	15.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de planilla y actualización de montos del presupuesto del programa FNDR Rezago Crece y rendiciones.

Objeto de la reunión	Reunión con ejecutivo financiera FNDR
Lugar	Oficina Regional de SERCOTEC
Fecha	15.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de folios programa FNDR Rezagó Crece

Objeto de la reunión	Reunión ejecutivas FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	15.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión programa Almacén

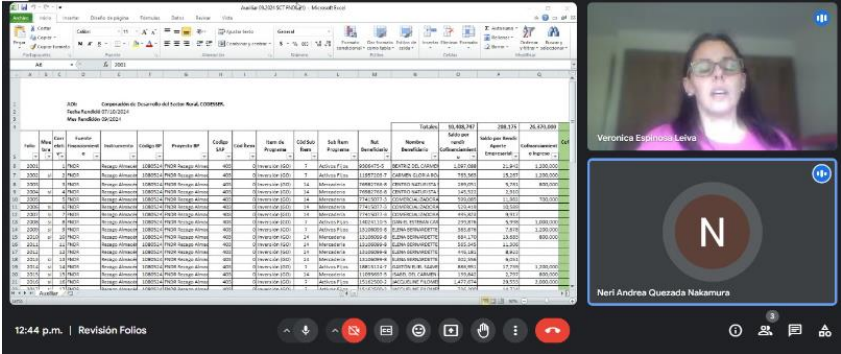
Objeto de la reunión	Reunión ejecutivas FNDR contraparte SERCOTEC
Lugar	Virtual
Fecha	16.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de evaluaciones revisadas en el programa FNDR rezago almacén

Objeto de la reunión	Reunión con ejecutivo financiero Sercotec
Lugar	Virtual
Fecha	16.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Ajuste en la planilla que contiene los auxiliares del programa FNDR Rezago Crece

Objeto de la reunión	Coordinación AOS Valdivia LA
Lugar	Virtual
Fecha	16.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de instructivo drive programa FNDR Rezago Crece

Objeto de la reunión	Reunión ejecutivas Fomento FNDR y financieros
Lugar	Virtual
Fecha	18.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se informan observaciones presentadas en rendición presentada por AOS Valdivia LA

Objeto de la reunión	Reunión ejecutivas Fomento y financiera FNDR contraparte SERCOTEC
Lugar	Oficina Regional de SERCOTEC
Fecha	22.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión presupuesto programa almacén y respaldos para pagos entregados por AOS CODESSER

Objeto de la reunión	Reunión con ejecutiva fomento FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	23.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión y evaluación de criterios para folios presentados por AOS CODESSER


Objeto de la reunión	Reunión con ejecutiva fomento FNDR
Lugar	Virtual
Fecha	15.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Consolidación de información levantada en evaluación del programa FNDR Rezago Almacén

Objeto de la reunión	Coordinación rueda de negocios
Lugar	Virtual
Fecha	25.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza reunión equipo del AOS a cargo de los proyectos de FNDR Semilla y Crece Zona de Rezago, para coordinar rueda de negocios.

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación equipo FNDR
Lugar	virtual
Fecha	29.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se coordina rueda de negocios de los programas FNDR Crece y Emprende a realizar en el marco de la semana de la pyme

Objeto de la reunión	Reunión FNDR Rezago Almacén AOS CODESSER
Lugar	virtual
Fecha	29.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	se informa al AOS CODESSER observaciones presentadas en revision de antecedentes del programa FNDR Rezago Almacén

Objeto de la reunión	Planificación cierre programas
Lugar	Oficina Sercotec.
Fecha	29.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza revisión de avances y actividades pendientes de programas Crece y Semilla.


Objeto de la reunión	Coordinación AOS Valdivia LA
Lugar	Virtual
Fecha	30.10.2024
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión en terreno observaciones auxiliar septiembre 2024, Programa FNDR Zona Rezago


DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE OCTUBRE

- Lineamientos programa FNDR Rezagó crece, almacén
- Flujos del programa FNDR Rezagó crece, almacén
- Instructivo de supervisión
- Resolución 10.337 CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios

Objetivo del documento Revisión de Auxiliares

Acta de supervisión auxiliar mensual julio programa FNDR Zona Rezagó


GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
 Acta de supervisión ADS Auxiliar septiembre programa "TRANSFERENCIA FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA ZONA DE REZAGO"


SERCOTEC

Fecha	Hora	Lugar
30-10-2024	10:30	Chilim Constitución N° 664, 4° piso, Patio Las Terrazas

Nombre del Proyecto/ Instrumento
 • Programa FNDR Rezagó Empresa
 • Programa FNDR Rezagó Crece

Nombre contraparte Serotec	Sujeto de supervisión (marcar con una X)
Catalina Candia Merlo	ADS
Claudia Tapia Bacache	EMPRESARIO/A
Neri Quezada Nakamura	X

Agente Operador Intermediario	Nombre contraparte Agente Operador Intermediario
Valdivia L.A.	Luis Morales Acuña Víctor Salazar Rodrigo Montes

FNDR	Rezagó Crece	Empresa	Valor	Valor	Valor	¿cuánta información en orden de?
FNDR Rezagó Crece	7824300-2	Ejército y Compañía Limitada	\$8.941	954853		Fecha comprobante contable (2) a la cuenta asociada empresarial, según el plan de cuentas de devoluciones a los clientes.
FNDR Rezagó Crece	15567010-0	Enferm. Judith Carolina Torres	\$14.330	2869466		haber orden para visualizar los formatos de pago.
FNDR Rezagó Crece	28438759-7	Pérez Ignacio Aguilera Medina	\$30.811	134068		adjuntar copia de devoluciones de devoluciones de los 23.
FNDR Rezagó Crece	77042310-0	Freddrick Paulina Valdivia Arriola Gutiérrez SRL	\$348.408	31200		consulta por el tipo de comprobante del tipo 1050, que según descripción indica solo 10501.
FNDR Rezagó Crece	77042310-0	Freddrick Paulina Valdivia Arriola Gutiérrez SRL	\$33.332	31130		Fecha comprobante para verificación y a su totalidad.
FNDR Rezagó Crece	663828-5	Hernández David Medina Pizarro	\$4.078.82	47		Fecha comprobante para verificación y a su totalidad.
FNDR Rezagó Crece	77278242-4	Microsistemas MIB S.p.A.	\$201.533	2279		Revisión de balance.

Otros acuerdos:

no hay observaciones, ni rechazos


 CLAUDIA TAPIA
 Ejecutiva de apoyo programa FNDR Rezagó Empresa


 VÍCTOR SALAZAR
 Jefe de proyecto ADS Programa FNDR Rezagó Empresa


 NERI QUEZADA
 Ejecutiva de apoyo programa FNDR Rezagó Crece


 RODRIGO MONTES
 Jefe de proyecto ADS Programa FNDR Rezagó Crece


 CATALINA CANDIA
 Ejecutiva Financiera programa FNDR Zona Rezagó


 LUIS MORALES ACUÑA
 Financiero ADS Valdivia L.A.

Objetivo del documento: Revisión de Admisibilidad programa almacén.



Acta FNDR Rezago Almacén

Fecha	Mes	Lugar
14.10.2024	12:27 hrs	Oficina Regional SERCOTEC Ñuble

Nombre del Proyecto/ Instrumento:
FNDR Rezago Almacén

Participantes:	Sujeto de supervisión
Alejandro Muñoz B Claudia Tapia I Neri Quezada N Verónica Espinosa L	AOI EMPRESARIO/A X


Agente Operador Intermediario:	Nombre contraparte
Codesser	Maria Antonieta Muñoz

Etapas del proyecto y objetivo de la supervisión:
Evaluación admisibilidad Manual

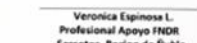
Temas tratados:
Revisión de la admisibilidad manual del programa, según bases.

Desarrollo:
Según bases de programa, los requisitos evaluados son:
a) Tener ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 5.000 UF (Período de cálculo de ventas Febrero de 2023 a enero 2024).
b) Tener giro o desarrollar una actividad asociada al rubro almacén

Se sugiere verificar que toda la documentación este en el drive destinado por SERCOTEC para el programa


Claudia Tapia I
Profesional Apoyo FNDR
Sercotec, Region de Ñuble


Neri Quezada N
Profesional Apoyo FNDR
Sercotec, Region de Ñuble


Veronica Espinosa L
Profesional Apoyo FNDR
Sercotec, Region de Ñuble


Alejandro Muñoz B
Ejecutivo de fomento
Sercotec, Region de Ñuble

c) Contar con la suscripción en la capacitación virtual Almacenes de Chile
d) Tener domicilio comercial registrado en SII en la Zona de Rezago de la Región de Ñuble: Cobquecura, Quinhue, Quilón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coilemu y Ránquil.
e) En caso de ser persona natural, aquellos personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.

Se evaluaron manualmente 133 postulaciones, de las cuales 16 resultaron no admisibles por las siguientes razones:

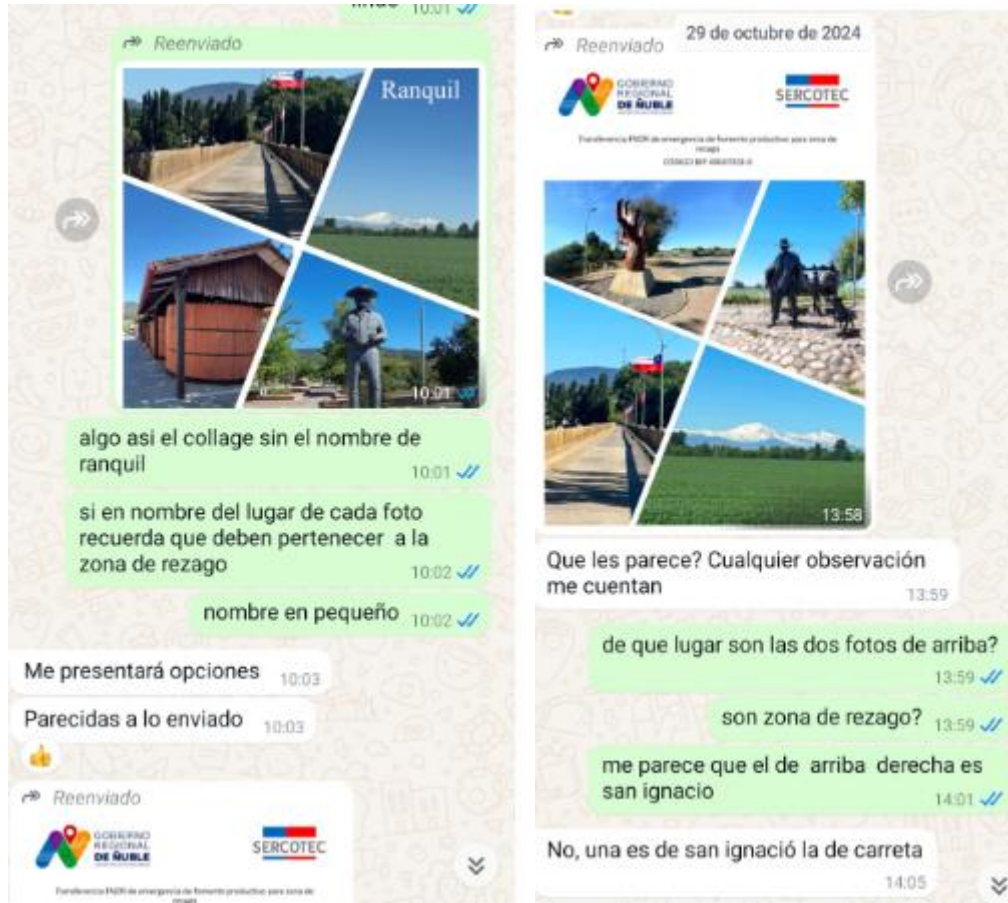
RUT	Nombre Social	Ventas	Giro	Cursos	Declaración Inscripción	Cel de Deudor	Admisibilidad	Observación
11172446-0	Chacar Elías Hernández	5844	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11104461-7	Concha Mora Mora	7	compra	compra	compra	compra	No Admisible	CT no correspondiente al rubro comercio por mayor
16198011-2	Proveedora del Maullín	624	no compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11131021-8	Comercializadora Comercial Agrícola S.A. S.A. S.A.	19182	compra	compra	compra	compra	No Admisible	Giro no correspondiente a actividad por mayor
14970311-2	FABRICA SOLIDARIO CHALUZ PARDA	307	no compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
10413961-2	Estimado Alexis González Díaz	0	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11100471-2	Luz Subespinal RFA	6293	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11120009-0	Maria Inesare Cristóbal	0	no compra	compra	compra	compra	No Admisible	CT no correspondiente al rubro comercio por mayor
11100010-0	ALBA VERONICA GARRIDO BERRÍ	1807	compra	compra	compra	compra	No Admisible	CT no correspondiente al rubro comercio por mayor
40056817-2	Luz Aurora Garza Martín Cortés	3807	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
10000044-0	RAMÍREZ ALFONSO SOTO RAMÍREZ	0	compra	compra	compra	compra	No Admisible	CT no correspondiente al rubro comercio por mayor
11100048-0	Luz Patricia Díaz	7803	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11100048-0	YANIS FÉLIX CARRERON GARCIA	3071	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
10178002-0	MONTEALEGRE	5470	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11100022-0	INSTITUCIÓN DE ALIMENTOS VITAL SANCHEZ SANCHEZ	0	no compra	compra	compra	compra	No Admisible	Giro no correspondiente al rubro comercio por mayor
11100074-1	ANTHONY ARIAS DE LA ROSA	304	no compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF
11100074-0	HELGA DEL PUERTO TORRES	1036	compra	compra	compra	compra	No Admisible	ventas mayores a 5000 UF

Los resultados coinciden con los entregados por el AOS CODESSER.

Desviaciones detectadas según lo planificado / Observaciones



Acuerdos adoptados:
Se observa que no existe archivo de cálculo de ventas por parte del AOS, como evidencia del ejercicio realizado. Se sugiere solicitar el archivo cálculo de ventas individual de la totalidad del universo revisado.
Tampoco existe informe de admisibilidad manual realizado por la AOS. Se sugiere solicitar dicho informe a la brevedad.

Objetivo del documento: Supervision diseño de regalo a entregar en rueda de negocios



Objetivo del documento: Revision y alimentacion del drive

3.3 Contratos	05-07-2024 12:56	Carpeta de archivos
3.3 Plan de trabajo	26-07-2024 11:08	Carpeta de archivos
3.6 Comprobante de Aporte Empresarial	17-07-2024 17:33	Carpeta de archivos
3.6 Pension de alimentos- formalizacion	06-06-2024 10:15	Carpeta de archivos
3.7 Certificacion empresas beneficiarias	17-07-2024 17:44	Carpeta de archivos
Acta supervision terreno control de inversion	23-10-2024 19:47	Carpeta de archivos
Actas reuniones	29-07-2024 11:14	Carpeta de archivos
MPC	08-10-2024 17:12	Carpeta de archivos
Nueva carpeta	04-11-2024 11:21	Carpeta de archivos
Solicitudes de Ampliación de Plazo	24-10-2024 11:04	Carpeta de archivos
terreno supervision control inversion	08-10-2024 12:43	Carpeta de archivos
varios apoyo	24-10-2024 11:59	Carpeta de archivos
Verificadores formalizacion	03-10-2024 16:31	Carpeta de archivos

Acta de Supervisión FNDR Rezago

Fecha	Hora	Lugar
03/10/2024	9:35 hrs	Buchupureo LT.; Cobquecura

Nombre del Proyecto/ Instrumento
FNDR Rezago Crece

Nombre contraparte Sercotec	Sujeto de supervisión				
Neri Quezada Nakamura	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">AOI</td> <td style="width: 50%;">EMPRESARIO/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	AOI	EMPRESARIO/A		X
AOI	EMPRESARIO/A				
	X				

Agente Operador Intermediario	Nombre contraparte Agente Operador Intermediario
Valdivia LA	Rodrigo Montes / Lydia Contreras

Nombre Empresa	Nombre contraparte Empresa
CABAÑAS PILICURA SPA	CARMEN GLORIA VENEGAS ROSALES

Etapa del proyecto y objetivo de la supervisión
Supervisión ejecución plan de trabajo.
Revisión de control de inversiones


Temas tratados
Revisión de los productos adquiridos con el subsidio, según plan de inversión.
Respaldo fotográfico.


Utilización del subsidio



La empresaria ha hecho uso del 100% del subsidio el cual ha sido destinado para la adquisición de un Generador, Jacuzzi, Calefón, Cálidos de Gas, Cocinas encimeras, televisores Smart tv, Reposeras, Colchones para literas, Quitasoles y otros activos relacionados al giro.

Desviaciones detectadas según lo planificado / Observaciones
Acuerdos adoptados

Se solicita ampliación de plazo por factura errónea en la Región de Ñuble


Neri Quezada Nakamura
 Profesional Apoyo FNDR
 Sercotec, Region de Ñuble



CABAÑAS PILICURA SPA
 SPA
 77239062-9

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE
REZAGO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE”

Período: 01 al 31 de octubre del 2024
Nombre del Profesional: Neri Andrea Quezada Nakamura
Rut: 13.130.939-2

Firma: 

V°B°	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble